



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004-2017-MDLM-A.

La Matanza, 02 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048 – 2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de la Gestión de Desastres (SINAGERD) y en el Capítulo II del Grupo de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil, en su artículo 19° de las Plataformas de Defensa Civil en el ítem 19.1 "dice" Las plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación y coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación., de igual manera en el ítem 19.2 refiere Las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales ;

Que, en cuanto a Defensa Civil es necesario realizar acciones con carácter permanente y planificado, por tanto se debe suplir de inmediato la designación del **SECRETARIO TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE LA MATANZA;**

Estando a lo expuesto, y ;

En uso de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 6, a esta Alcaldía ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **Ing. HIPOLITO ARROYO SERRATO** como **SECRETARIO TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE LA MATANZA.**

Artículo 2.- El mencionado profesional desempeñará su función encomendada de manera adicional a sus tareas habituales como Encargado de Catastro de ésta Municipalidad Distrital.

Artículo 3.- ENCOMENDAR al Secretario Técnico designado, responsabilidad en el eficaz cumplimiento de sus funciones inherentes al cargo, de conformidad con las disposiciones específicas que señala la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil – Decreto Ley N° 19338, su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-88-SGMD; y sus modificatorias y el Comité Distrital de Defensa Civil de La Matanza.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 ALCALDIA
 Ing° Nelson Mío Reyes
 ALCALDE